

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3049
LA FLORIDA, 08 AGO 2012

VISTOS:

El oficio ordinario número 596 del Secretario Comunal de Planificación de julio 26 de 2012; el oficio ordinario 06302 del subdirector de Pavimentación y Obras Viales de julio 13 de 2012; la MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS de julio 3 de 2012 con el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANA, representado por su director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, cédula de identidad N°12.865.033-4; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; el decreto exento número 1903 de 10 de diciembre de 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la MODIFICACION DE CONVENIO, PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS de julio 3 de 2012 con el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANA, representado por su director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ cédula de identidad N°12.865.033-4 y la Municipalidad de La Florida, Rut N°69.070.700-4, representada por su Alcalde don RODOLFO CARTER FERNANDEZ, cédula de identidad N°11.828.038-5.

Se incorpora la ejecución de las vías, que a continuación se señalan:

Nombre de la Vía	Tramo postulado	Costo total del proyecto \$	Aporte Servicio de Vivienda y Urbanización
Pasaje Las Lletas	Nazario Chacón Las Margaritas	26.390.700	26.390.700
Pje. Paseo Los Pinos Poniente	Las Araucarias Los Pimientos	9.927.930	9.927.930
Los Robles	Las Araucarias Los Fresnos	60.936.000	60.936.000
Pasaje Paseo Los Pimientos	Los Robles San Francisco	40.088.730	40.088.730
Pasaje Choapa (Torres del Paine)	La Torre E de Valdivia	27.270.390	27.270.390
		164.613.750	164.613.750

El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, Transcríbese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas, Obras municipales, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/MSMB/AMZ/vcc
Ingreso Semu 4615



ANGÉLICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



3166



MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

3 JUL. 2012

En Santiago, comparecen: don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad N° 12.865.033-4 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODOLFO RAFAEL CARTER FERNANDEZ**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N° 11.328.038-5, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, ambos domiciliados en Avda. Vicuña Mackenna N° 7210, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 20 de Enero de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 1174 de fecha 21 de Febrero de 2012, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de La Florida otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 21° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2012, de esa comuna.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de incorporar la ejecución de las vías, que a continuación se señalan:

COMUNA	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO (b)	SUPERF. A PAV. CALZAD A m2 (a)	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	TOTAL APORTE MUNIC. \$ (e)	(A) APORTE VECINOS \$ (f1)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNA \$ (e) + (f)	VALOR REFERENCIAL PROYECTO DE INGENIERIA \$ (f2)
LA FLORIDA	PJE LAS LLARETAS	NAZARIO CHACON - LAS MARGARITAS	630	26.390.700	26.390.700	0	0	0	
	PJE PASEO LOS PINOS PONIENTE	LAS ARAUCARIAS - LOS PIMIENTOS	237	9.927.930	9.927.930	0	0	0	
	LOS ROBLES	LAS ARAUCARIAS - LOS FRESNOS	1.287	60.936.000	60.936.000	0	0	0	
	PJE PASEO LOS PIMIENTOS	LOS ROBLES - SAN FRANCISCO	957	40.088.730	40.088.730	0	0	0	
	PJE CHOAPA (TORRES DEL PAINE)	LATORRE - E DE VALDIVIA	651	27.270.390	27.270.390	0	0	0	
TOTALES			3.762	164.613.750	164.613.750	0	0	0	No se indica

No se considera aporte por concepto de proyecto de ingeniería.



TERCERO: Las obras a ejecutarse demandarán una inversión aproximada del sector vivienda de \$ 164.613.750.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30108899-0, y no considera aporte municipal ni de los vecinos, en virtud de la exención de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta N° 1820 (V. y U.) del año 2003, y el D.S. N° 150 (Interior) del año 2010, que declara a la Región Metropolitana como zona afectada por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud.

CUARTO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.


SERVIU METROPOLITANO


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA


ERB RUP JES


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA
Unidad de Proyectos Participativos


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y O VIALES


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION JURIDICA